PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CDAA-0034-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar el apoyo logístico para la realización del evento de divulgación denominado IV Congreso Nacional de ciencia tecnología e innovación para el desarrollo sostenible como estrategia de apropiación de conocimiento en el Atlántico dentro de la estructura del proyecto SGPS 11310"

La Directora del SENA Regional Atlántico, delegada del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de la Invitación Pública del proceso No. MC-ATL-CDAA-0034-2023, teniendo en cuenta que se NO presentaron manifestaciones de interés de MiPymes, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la entidad procederá a realizar la limitación nacional con la finalidad de permitir pluralidad de oferentes La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes,

así:

Teniendo en cuenta que la fecha 5/12/2023 establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JACQUELINE ROJAS SOLANO

Directora del SENA Regional Atlántico, delegada del

Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Elaboro: Elio De Jesus Ventura Sanabria

Revisó: Carlos Andrés Quintero Jiménez- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo